"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 21 de Diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 161 /2017

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 75/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017. ID N° 328.778.----------

VISTO: La Nota N° 1095 de fecha 21 de diciembre de 2017, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° **75/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017. ID N° 328.778.------**

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello……"* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 186 de fecha 20 de Diciembre de 2017, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N° 189** de fecha 21 de diciembre de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

RESOLUCIÓN N° /17 Continuación

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 75/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017. ID N° 328.778;** en la Cláusula que se expresa a continuación :----

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

	Lote N° 3								
Item	Cod. Catalogo	Descripcion del bien y/o Servicio	Cant	Presentación	Unidad de medida	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	25440001002	Ventilador de techo motor pesado 7 velocidades	1	Unidad	Unidad	Whason	Paraguay	250.000	250.000
2	56101519-001	Mesa de escritorio de madera lustrada	1	Unidad	Unidad	Fiorella muebles	Paraguay	400.000	400.000
3	48101909-001	Cafetera Electrica	1	Unidad	Unidad	Mallory	Brasil	300.000	300.000
6	56401504005	Silla rigida tapizada	2	Unidad	Unidad	Fiorella Muebles	Paraguayo	100.000.	200.000
		TOTAL							**1.150.000**

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario		Monto GS.
2	15	12	0	540	10	1	11	EIME		1.150.000
TOTAL										1.150.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 1.150.000 (Guaraníes Un millón ciento cincuenta mil)----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente Programa y Sub Programa:

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO *

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército